



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 870.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL ABOGADO ISMAEL IBARROLA ESCOBAR, JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE LEYES DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE, PARA PARTICIPAR DEL “28° CURSO SOBRE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE CHINA TAIWÁN”; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER AYUDA ECONÓMICA**

Asunción, 13 de setiembre de 2022

**VISTO:** El Memorándum DM/DGG/N° 190/2022 del 6 de setiembre de 2022, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para autorizar la participación del abogado Ismael Ibarrola Escobar, Jefe Interino del Departamento de Leyes Decretos y Resoluciones de la Dirección General de Gabinete, para participar del “28° Curso sobre Relaciones Exteriores de la República de China Taiwán”, que se realizará en la ciudad de Taipéi, República de China (Taiwán), del 23 de setiembre al 2 de octubre de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022” y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022.

Que el artículo 50 *in fine* de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública” dispone que los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir como alumnos o profesores, a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicios.

Que el artículo 47 de la Ley 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay” establece que los funcionarios del Servicio Diplomático tienen los siguientes derechos además de los que correspondan a los funcionarios públicos en general: “c) a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio, con la autorización o el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, asimismo a obtener el reconocimiento oficial en el Paraguay de los estudios realizados en el exterior por el funcionario y sus dependientes, cualquiera sea el grado de estos, de acuerdo con el marco legal aplicable”.

Que el artículo 8° de la Resolución N° 574/2016 y su modificatoria N° 509/2021, establece que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad, serán abonadas a los beneficiarios de conformidad con las disposiciones legales para el ejercicio fiscal vigente.

Que, por Acta N° 6/2022 del 6 de setiembre de 2022, el Comité de Selección de Beneficiarios de Becas respalda oficialmente la candidatura del señor Ismael Ibarrola Escobar.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 870.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL ABOGADO ISMAEL IBARROLA ESCOBAR, JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE LEYES DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE, PARA PARTICIPAR DEL “28° CURSO SOBRE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE CHINA TAIWÁN”; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER AYUDA ECONÓMICA**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar la participación del abogado **Ismael Ibarrola Escobar**, Jefe Interino del Departamento de Leyes Decretos y Resoluciones de la Dirección General de Gabinete, en el “28° Curso sobre Relaciones Exteriores de la República de China Taiwán” que tendrá lugar en la ciudad de Taipéi, República de China (Taiwán), del 23 de setiembre al 2 de octubre de 2022.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático proporcional equivalente al **10%** del viático correspondiente al destino, a favor del abogado **Ismael Ibarrola Escobar**, con cédula de identidad número 4.875.458, Jefe Interino del Departamento de Leyes Decretos y Resoluciones de la Dirección General de Gabinete, quien participará del curso especificado en el artículo precedente.
- Art. 3°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar la ayuda económica prevista en el artículo anterior en el rubro 232 – Viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_